



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS ADULTOS MAYORES, COMO EL ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES GERONTOLÓGICOS Y CABILDOS MAYORES Y EL DÍA DEL ADULTO MAYOR, A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE TARAZÁ Y EL BAGRE, ANTIOQUIA.”

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co

Zaragoza, agosto de 2026.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS ADULTOS MAYORES, COMO EL ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES GERONTOLÓGICOS Y CABILDOS MAYORES Y EL DÍA DEL ADULTO MAYOR, A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE TARAZÁ Y EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

El Municipio de Zaragoza, en cumplimiento de sus funciones y de las acciones orientadas a promover el bienestar, la integración y la participación de las personas mayores, requiere facilitar su participación en las diferentes actividades programadas durante la vigencia, especialmente aquellas que permiten generar espacios de encuentro, recreación, integración, aprendizaje y participación social.

En este sentido, se ha previsto la participación de los adultos mayores del Municipio de Zaragoza en las actividades programadas para el día 26 de agosto de 2026 en los municipios de Tarazá y El Bagre, Antioquia. Entre estas se encuentra el Encuentro Subregional de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos Mayores, convocado por la Dirección de Personas Mayores de la Gobernación de Antioquia, cuyo propósito es generar espacios de articulación, aprendizaje e intercambio de experiencias en beneficio de la población mayor.

De igual manera, se contempla la participación en la jornada especial dirigida a las personas mayores que se desarrollará en el Parque Comfama El Bagre, la cual comprende actividades de recreación, bienestar, integración y aprendizaje.

Para garantizar la participación de los adultos mayores del Municipio de Zaragoza en estas actividades, se requiere contar con el apoyo logístico necesario para atender los requerimientos asociados a su asistencia y participación, de acuerdo con las actividades y cantidades establecidas por la Administración Municipal.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación del servicio de apoyo logístico integral que permita garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y la participación de los adultos mayores del Municipio de Zaragoza, contribuyendo así al fortalecimiento de los espacios de integración, participación y bienestar de esta población.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS ADULTOS MAYORES, COMO EL ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES GERONTOLÓGICOS Y CABILDOS MAYORES Y EL DÍA DEL ADULTO MAYOR, A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE TARAZÁ Y EL BAGRE, ANTIOQUIA.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros

ESTE ESPACIO ES EN BLANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4



ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo, servidos en condiciones óptimas de higiene y calidad, conformados como mínimo por: una (1) sopa o entrada; una (1) porción de proteína (res, cerdo, pollo, pescado o similar) de mínimo 150 gramos; una (1) porción de carbohidrato (arroz); una (1) porción de harina (papa, yuca, plátano o pasta); una (1) porción de ensalada fresca; una (1) bebida individual (jugo natural o gaseosa personal de mínimo 250 ml); acompañados de cubiertos desechables biodegradables o reutilizables, servilletas y empaque adecuado cuando se requiera para llevar. para la participación del grupo adulto mayor en el municipio de El Bagre Antioquia.	Unid	80	\$ 35.000	\$ 2.800.000
2	Suministro de refrigerios empacados individualmente, compuestos como mínimo por: un (1) alimento sólido tipo sándwich (pollo, jamón y queso o similar) o producto de panadería con proteína (pastel de pollo, empanada de carne, croissant de jamón y queso, entre otros), una (1) bebida individual (jugo natural, jugo en caja de mínimo 200 ml o bebida achocolatada), un (1) dulce o fruta cuando sea requerido, entregados en empaque higiénico, incluyendo servilleta y demás elementos necesarios para su consumo, siendo esto para los participantes del grupo cabildo mayor y gerontológico, representado en el municipio de Taraza Antioquia.	Unid	26	\$ 20.000	\$ 520.000
3	Suministro Tarifa de Ingreso al parque Confama (Tarifa promocional por adulto mayor).	Unid	80	\$ 4.000	\$ 320.000
4	Servicio de transporte desde el de Municipio de Zaragoza - Taraza y viceversa	Unid	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
5	Servicio de transporte desde el de Municipio de Zaragoza - El Bagre y viceversa	Unid	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 10.740.000

PRESUPUESTO POR VALOR DE DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) \$10.740.000,00

- b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras:** a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co

las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones Generales:

Al contratista se le pueden establecer las siguientes obligaciones y condiciones adicionales para garantizar la calidad y cumplimiento del objeto:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico de acuerdo con las actividades programadas por el Municipio de Zaragoza para los adultos mayores.
2. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
3. Coordinar con el supervisor del contrato los aspectos necesarios para la adecuada organización y desarrollo de las actividades.
4. Garantizar que los servicios suministrados cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas por el Municipio de Zaragoza.
5. Apoyar la participación de los adultos mayores del Municipio de Zaragoza en las actividades programadas en los municipios de Tarazá y El Bagre.
6. Realizar oportunamente las actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Atender las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución del mismo.
8. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
9. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social que correspondan para la ejecución del contrato.
10. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas para la prestación del servicio.
11. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y demás requisitos que resulten aplicables durante el desarrollo de las actividades.
12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y que sean impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

Obligaciones Adicionales:

- El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios, lugares y cantidades requeridas para cada actividad.
- La prestación del servicio deberá realizarse de acuerdo con las necesidades previamente establecidas por la Administración Municipal.
- Los servicios deberán ser prestados de manera oportuna, garantizando las condiciones necesarias para la adecuada participación de los adultos mayores.
- El contratista deberá contar con la capacidad logística y operativa necesaria para atender las actividades objeto del contrato.

- Cualquier modificación relacionada con las condiciones de prestación del servicio deberá ser previamente coordinada y autorizada por el supervisor.
- El pago se realizará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del Municipio, previa presentación de los documentos correspondientes.
- El contratista deberá presentar los soportes que permitan verificar la realización efectiva de las actividades contratadas.

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de tres (03) días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 000000429 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 21 de julio de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM:** 202500000035365

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTRET	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	LE1	1.2.3.1.19 Estampilla	\$0.01, 00	\$10.740.000,00
			1.3.3.3.20 R.B. Estampillas	\$654.925.560,66	

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **\$10.740.000,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los

documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

- a. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.
- b. Calidad del servicio: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



- d. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS ADULTOS MAYORES, COMO EL ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES GERONTOLÓGICOS Y CABILDOS MAYORES Y EL DÍA DEL ADULTO MAYOR, A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE TARAZÁ Y EL BAGRE, ANTIOQUIA.


RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de los bienes y servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.


RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social